DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.389 | Sábado 29 de Octubre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2210000

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

DECLARA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO ESPECIAL 2022 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES UBICADAS EN LAS COMUNAS DE CHAÑARAL, DIEGO DE ALMAGRO Y DE HUASCO, REGULADO POR EL DS N° 39 (V. Y U.), EN LA REGIÓN DE ATACAMA

(Resolución)

Núm. 468 exenta.- Copiapó, 21 de octubre de 2022.

Vistos y considerando:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El decreto ley N° 1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El decreto supremo N° 397 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el decreto supremo N° 39 (V. y U.) de 2015.
6. Que, el Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el decreto supremo N° 39 (V. y U.) de 2015, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de una Localidad, para así mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
7. La resolución exenta N° 5.430 (V. y U.) de 2018, que aprueba el listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades.
8. La resolución exenta N° 694, de fecha 6 de septiembre de 2022, del Gobierno Regional de Atacama, que aprueba Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional de Atacama y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
9. La resolución exenta N° 368, de 6 de septiembre de 2022, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Atacama, que aprueba Convenio de Colaboración entre el Gobierno Regional de Atacama y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
10. La resolución exenta N° 301, de fecha 12 de agosto de 2021, que designa a la Encargada Regional para la Coordinación y Supervisión en la ejecución del Programa Pequeñas Localidades en la Región de Atacama y establece subrogación.
11. El ordinario N° 45, de fecha 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a realizar llamado regional para la selección de Pequeñas Localidades en las Regiones de Atacama, de Magallanes y de la Antártica Chilena.
12. La resolución exenta N° 21,de fecha 28 de julio de 2022, del Consejo Regional de Atacama, que informa compromiso de apoyo presupuestario para programa espejo del Programa para Pequeñas Localidades en las localidades de El Salado, Inca de Oro y Carrizal Bajo.
13. La resolución exenta N° 369, de fecha 6 de septiembre de 2022, que llama a la formulación especial de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las comunas de Chañaral, Diego de Almagro y de Huasco, en la Región de Atacama.
14. La resolución exenta N° 389, de fecha 12 de septiembre de 2022, que designa la comisión evaluadora para la elección de la Localidad 2022, y establece los criterios regionales de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la etapa de elegibilidad del concurso especial 2022 del Programa para Pequeñas Localidades, para la selección de las propuestas municipales de postulación de las localidades o sistemas de localidades en la Región de Atacama, de acuerdo con el DS N° 39 (V. y U.) del Programa Pequeñas Localidades.

15. Que, según lo dispuesto en la resolución exenta N° 369, de fecha 6 de septiembre de 2022, dentro del proceso de selección de las propuestas a postulación, la Comisión Técnica Evaluadora calificará la localidad y/o sistema de localidades propuesto como Elegible si cumple con 60 puntos o más de los criterios de elegibilidad, y en caso contrario, se calificará como No Elegible.

16. Que, mediante Acta de Elegibilidad del Programa para Pequeñas Localidades en la Región de Atacama, de fecha 11 de octubre de 2022, se calificó la elegibilidad de las propuestas de postulación del concurso especial 2022, calificándose como elegible la localidad de El Salado, de la comuna de Chañaral, con un puntaje total de 70 puntos; la localidad de Inca de Oro, de la comuna de Diego de Almagro, con un puntaje total de 60 puntos, y la localidad de Carrizal Bajo, de la comuna de Huasco, con un puntaje total de 76 puntos.

17. Que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución exenta N° 389, del 12.09.2022, con fecha 20 de octubre de 2022, se constituyó la Mesa Regional para evaluar las propuestas calificadas como elegibles en virtud del Acta de Elegibilidad mencionada en el numeral anterior.

18. Que, la Mesa Regional estuvo conformada por el Gobernador Regional; Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas; Jefe Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Encargada del programa para Pequeñas Localidades de la Seremi Minvu de Atacama.

19. Que, de acuerdo con los Criterios regionales, la revisión y evaluación de la Etapa Mesa Regional del concurso especial 2022 del Programa para las Pequeñas Localidades, para la selección de las propuestas municipales de postulación, la localidad de El Salado, de la comuna de Chañaral, obtuvo un puntaje total de 79 puntos; la localidad de Inca de Oro, de la comuna de Diego de Almagro, obtuvo un puntaje total de 72 puntos, y la localidad de Carrizal Bajo, de la comuna de Huasco, obtuvo un puntaje total de 83,2 puntos.

20. La resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

21. La resolución TRA N° 12, de fecha 29 de abril de 2021, en relación a lo dispuesto en el decreto exento N° 57, de fecha 16 de junio de 2022, y publicado en el D.O. en fecha 05.10.2022, ambos de Vivienda y Urbanismo.

Resolución:

1. Declárese seleccionada para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, reglamentado por el DS 39 (V. y U.) de 2015, correspondiente al llamado Especial Regional del año 2022, la localidad de El Salado, de la comuna de Chañaral; la localidad de Inca de Oro, de la comuna de Diego de Almagro, y la localidad de Carrizal Bajo, de la comuna de Huasco, de la Región de Atacama, conforme a evaluación que consta en acta de Mesa Regional de fecha 20 de octubre del año 2022.

2. Publíquese extracto de la presente resolución en el Diario Oficial en cumplimiento de lo establecido en el resuelvo N° 9 de la resolución exenta N° 369, de fecha 6 de septiembre de 2022.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Gianella Revello Aguirre, Secretaria Regional Ministerial (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl